

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1467/94

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, para la Obra ubicada en la Sección "B", Macizo 14b, Parcela 13, propiedad del Instituto Provincial de Vivienda adjudicatario el señor Néstor Walter CEBALLOS, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 4 del Expediente N° 628/94, Letra: C.D. a:

- a) Ocupar el Retiro Frontal obligatorio;
- b) ocupar el Retiro Contrafrontal;
- c) un F.O.T. máximo de 0,39.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1467 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 16/11/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 2169 / 94.-